



Administración
de Justicia

**JUZGADO DE INSTRUCCION
NUMERO DIEZ
MADRID**

43250

PL. DE CASTILLA, 1, 4º

Teléfono: 91-4932141/42/43 Fax: 91-5702647



DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 973 /2013

AUTO

En MADRID , a doce de marzo de dos mil trece .

I. HECHOS

UNICO.- El presente procedimiento se inició por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, pero de lo actuado se infiere que por los mismos hechos, se incoó previamente otro procedimiento en el Juzgado de igual clase de MADRID N° 30.

Dado traslado al Ministerio Fiscal, éste ha informado en el sentido de que debe acordarse la inhabilitación a favor del Juzgado de Instrucción 30 de Madrid en sus DPA 399/013, donde se instruye querrela anterior contra LUIS BARCENAS GUTIERREZ por los mismos hechos.

II. RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.- Al encontrarse el Juzgado antes mencionado investigando con anterioridad los mismos hechos a que se contrae este procedimiento, es procedente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 300 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, inhibirse a favor del Juzgado que ya entiende de los mismos hechos.

PARTE DISPOSITIVA



Madrid



Administración
de Justicia

Se acuerda la **INHIBICION** del conocimiento de este procedimiento a favor del **JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 30 DE MADRID, para su unión al nº de reparto 55635/2013 (DPA 399/2013)** al que se le remitirán estas actuaciones una vez sea firme esta resolución, que servirá de atento oficio remisorio, poniéndose a su disposición, en su caso, el dinero y efectos ocupados.

Póngase esta resolución en conocimiento del **MINISTERIO FISCAL** y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, **RECURSO DE REFORMA** en el plazo de **TRES DIAS**.

Así lo acuerda, manda y firma D./DÑA. **MARIA ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO**, **MAGISTRADO-JUEZ** del Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo ordenado, doy fe.-



Madrid